

población referidas al 1 de marzo de 1991, en cada uno de los municipios del Estado.

Quinto.—Contra esta Resolución podrá presentar recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 27 de julio de 1992.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

**21700** RESOLUCION de 27 de julio de 1992, de la Dirección General de la Energía, por la que se establece la primera revisión de los porcentajes para el reparto de los fondos que debe realizar «Enresa» en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 30 de diciembre de 1988 y 1 de diciembre de 1989, en beneficio de los municipios definidos como afectados correspondientes a la instalación Central Nuclear de Cofrentes.

El punto tercero de la Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 26 de marzo de 1990, por la que se establecen los parámetros y porcentajes para el reparto de los fondos que debe realizar «Enresa» en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 30 de diciembre de 1988 y 1 de diciembre de 1989, en beneficio de los municipios definidos como afectados correspondientes a la Central Nuclear de Cofrentes, indica que los porcentajes establecidos se aplicarán a cualquier distribución de fondos que se realice con arreglo a las Ordenes de 30 de diciembre de 1988 y 1 de diciembre de 1989, en tanto no existan revisiones de los datos en que están basados los parámetros definidos en el apartado primero de dicha Resolución.

Considerando que el Real Decreto 406/1992, de 24 de abril, declaró oficiales las poblaciones de derecho y de hecho resultantes del censo de población referidos al 1 de marzo de 1991, en cada uno de los municipios del Estado, y habiéndose producido, por tanto, una modificación en los datos en que se basan los porcentajes de participación de los municipios afectados en los fondos a distribuir, de acuerdo con el punto tercero de la Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 26 de marzo de 1990, anteriormente citada,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Actualizar el número de habitantes (H) a considerar para el cálculo de los porcentajes de participación de cada municipio afectado de acuerdo con la población de derecho del padrón municipal correspondiente a 1991, que resulta ser el siguiente:

Cofrentes: 859.  
Jalance: 1.174.  
Jarafuel: 1.025.  
Teresa de Cofrentes: 766.  
Cortés de Pallás: 713.  
Requena: 17.484.  
Balsa de Ves: 273.  
Villa de Ves: 54.  
Ayora: 5.506.  
Zarra: 478.

Segundo.—El porcentaje de participación en los fondos a distribuir correspondiente a cada municipio de acuerdo con los datos anteriores, sin variar los restantes parámetros, y con la restricción establecida en el apartado 2 del artículo 3.º de la Orden de 1 de diciembre de 1989 es el siguiente:

Cofrentes: 20 por 100.  
Jalance: 20 por 100.  
Jarafuel: 11,85 por 100.  
Teresa de Cofrentes: 4,18 por 100.  
Cortés de Pallás: 11,86 por 100.  
Requena: 19,22 por 100.  
Balsa de Ves: 0,66 por 100.  
Villa de Ves: 0,10 por 100.  
Ayora: 10,94 por 100.  
Zarra: 1,19 por 100.

Tercero.—Los porcentajes establecidos en el apartado anterior se aplicarán a cualquier distribución de fondos que se realice con arreglo a las Ordenes de 30 de diciembre de 1988 y 1 de diciembre de 1989, en tanto no existan revisiones de los datos en que están basados dichos porcentajes.

Cuarto.—La aplicación de los nuevos porcentajes de participación surtirá efectos a partir del 27 de abril de 1992, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 406/1992, de 24 de abril, por el que se declaran oficiales las poblaciones de derecho y de hecho resultantes del censo de población referidas al 1 de marzo de 1991, en cada uno de los municipios del Estado.

Quinto.—Contra esta Resolución podrá presentar recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 27 de julio de 1992.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**21701** ORDEN de 2 de septiembre de 1992 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el recurso contencioso-administrativo número 362/1989, promovido por el Ayuntamiento de El Viso de San Juan (Toledo).

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha ha dictado sentencia, con fecha 22 de octubre de 1990, en el recurso contencioso-administrativo número 362/1989, en el que son partes, de una, como demandante, el Ayuntamiento de El Viso de San Juan (Toledo), y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 6 de julio de 1989, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de fecha 13 de marzo de 1989, sobre afiliación y cotización a la MUNICIPAL.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por el Procurador don Abelardo López Ruiz, en nombre y representación del Ayuntamiento de El Viso de San Juan (Toledo), contra la Resolución del Director técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 13 de marzo de 1989 y del Subsecretario del Ministerio para las Administraciones Públicas de 6 de julio de 1989, que la confirmó en alzada, debemos declarar y declaramos tal acto nulo por contrario a derecho; todo ello sin costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 2 de septiembre de 1992.—El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D.(Orden de 25 de mayo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

**21702** CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de septiembre de 1992, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de los Acuerdos adoptados en la reunión de 29 de noviembre de 1990, de la Conferencia Sectorial para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas.

Advertidos errores en la Resolución de 7 de septiembre de 1992, de la Subsecretaría del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de

la Secretaría del Gobierno, por la que se dispone la publicación de los Acuerdos adoptados en la reunión de 29 de noviembre de 1990, de la Conferencia Sectorial para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre, se relacionan a continuación:

Párrafo segundo del preámbulo, donde dice: «... En su reunión de 21 de noviembre de 1990...», debe decir: «... En su reunión de 29 de noviembre de 1990...».

## BANCO DE ESPAÑA

**21703** RESOLUCION de 22 de septiembre de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 22 de septiembre de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	104,444	104,758
1 ECU .....	138,284	138,700
1 marco alemán .....	71,002	71,216
1 franco francés .....	20,762	20,824
1 libra esterlina .....	179,403	179,943
100 liras italianas .....	8,422	8,448
100 francos belgas y luxemburgueses .....	344,331	345,365
1 florín holandés .....	63,039	63,229
1 corona danesa .....	18,209	18,263
1 libra irlandesa .....	186,036	186,594
100 escudos portugueses .....	80,372	80,614
100 dracmas griegas .....	55,996	56,164
1 dólar canadiense .....	84,639	84,893
1 franco suizo .....	80,933	81,177
100 yenes japoneses .....	86,126	86,384
1 corona sueca .....	18,909	18,965
1 corona noruega .....	17,501	17,553
1 marco finlandés .....	22,631	22,699
100 chelines austriacos .....	1,009,317	1,012,349
1 dólar australiano .....	75,504	75,550

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## UNIVERSIDADES

**21704** RESOLUCION de 2 de julio de 1992, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los acuerdos de las Subcomisiones de Evaluación del Consejo de Universidades, por delegación de la Comisión Académica, en sesiones diversas, estimatorias de solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores universitarios.

Las Subcomisiones de Evaluación (Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias Experimentales y de la Salud, Enseñanzas Técnicas, Humanidades) del Consejo de Universidades, por delegación de la Comisión Académica según acuerdo de 20 de septiembre de 1991, en uso de las facultades que le confiere la disposición adicional primera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en sesiones diversas, y previa petición de los interesados con informe favorable del Departamento y de la Junta de Gobierno y previo examen de su solicitud razonada y de su curriculum vitae, han acordado para los Profesores universitarios que seguidamente se relacionan los cambios de denominación de su plaza conforme a continuación se detalla:

Don Rafael Ayuso Muñoz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba, del área de «Ingeniería Mecánica» al área de «Proyectos de Ingeniería».

Don Joaquín B. Ordieres Merc, Profesor titular de la Universidad de Oviedo, del área de «Explotación de Minas» al área de «Proyectos de Ingeniería».

Don José Manuel García Barrero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, del área de «Electrónica» al área de «Tecnología Electrónica».

Don Ángel María Sánchez Pérez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid, del área de «Ingeniería de los Procesos de Fabricación» al área de «Ingeniería Mecánica».

Don José Luis Ayuso Muñoz, Catedrático de la Universidad de Córdoba, del área de «Ingeniería Agroforestal» al área de «Proyectos de Ingeniería».

Don Vicente Almela Orenga, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, del área de «Biología Vegetal» al área de «Producción Vegetal».

Don José María Herranz Sanz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha, del área de «Tecnologías del Medio Ambiente» al área de «Producción Vegetal».

Don Francisco Serrano Casares, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, del área de «Física Aplicada» al área de «Máquinas y Motores Térmicos».

Don Juan Vicente Giráldez Cervera, Catedrático de la Universidad de Córdoba, del área de «Tecnología del Medio Ambiente» al área de «Ingeniería Hidráulica».

Don Manuel Agustí Fonfria, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia, del área de «Biología Vegetal» al área de «Producción Vegetal».

Don Antonio José Cubero Atienza, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba, del área de «Ingeniería Mecánica» al área de «Proyectos de Ingeniería».

Doña Ana María Hernando Rica, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, del área de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» al área de «Trabajo Social y Servicios Sociales».

Don Ángel San Juan Marciel, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca, del área de «Organización de Empresas» al área de «Sociología».

Doña María Esther Ramos Gorospe, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, del área de «Filosofía» al área de «Sociología».

Don Pablo Alarcón Castañer, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, del área de «Didáctica de la Lengua y la Literatura» al área de «Filología Española».

Doña Natividad Gallardo San Salvador, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, del área de «Filología Inglesa» al área de «Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación».

Doña María Belén Piqueras García, Profesora titular de la Universidad de Cádiz, del área de «Historia Medieval» al área de «Ciencias y Técnicas Historiográficas».

Don Albert Bordons de Porrata Doria, Profesor titular de la Universidad de Barcelona, del área de «Ingeniería Química» al área de «Bioquímica y Biología Molecular».

Don Antonio Morán Nestares, Catedrático de la Universidad de Cádiz, del área de «Fisiología» al área de «Bioquímica y Biología Molecular».

Don Alfonso Panchón Ruiz, Profesor titular de la Universidad de Alicante, del área de «Fisiología» al área de «Radiología y Medicina Física».

Doña María Cruz Coca García, Profesora titular de la Universidad de Valladolid, del área de «Ciencias Morfológicas» al área de «Pediatria».

Don Luis Felipe Valladares Díez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, del área de «Tecnología del Medio Ambiente» al área de «Biología Animal».

Don Florencio Marzo Pérez, Profesor titular de la Universidad Pública de Navarra, del área de «Biología Vegetal» al área de «Biología Animal».

Doña María Luisa González de Canales García, Profesora titular de la Universidad de Cádiz, del área de «Biología Celular» al área de «Biología Animal».

Doña María Mercedes Buendía García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, del área de «Geodinámica» al área de «Didáctica de las Ciencias Experimentales».

Don Ciro Casanova Bentoz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna, del área de «Tecnología de los Alimentos» al área de «Edafología y Química Agrícola».

Don Pedro Manuel Martín Barroso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna, del área de «Tecnología de Alimentos» al área de «Edafología y Química Agrícola».

Don Jesús Castiñeiras Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz, del área de «Enfermería» al área de «Cirugía».

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Madrid, 2 de julio de 1992.—El Secretario general, Miguel Ángel Quintanilla.